



Municipalidad Distrital de Ancón
 Malecón Ferreyros N°376
 Teléfono: 552-2753

RESOLUCION DE ALCALDIA N°72 -2015-A/MDA
 Ancón, 30 de enero del 2015

CONSIDERANDO:

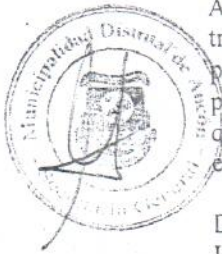
Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrada en el numeral 5) del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, del mismo modo el Artículo 3º de la precitada Ley establece que el estado adoptará las medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades, de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad, debiendo designar al funcionario Responsable de entregar la información solicitada.



Que, la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927, tiene por finalidad la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 5º de la precitada Ley N° 27927, dispone que las Entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de INTERNET de información relativa a los datos generales de la Entidad que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos, las adquisiciones de Bienes y Servicios que realicen y la información adicional que la Entidad considere pertinente, debiéndose identificar al funcionario responsable de la elaboración del Portal de Internet;



De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806 y sus modificatorias, Artículo 6) de la ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Abogada **GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA**, como la Responsable de la entrega de la Información de Acceso Público establecido en la Ley N° 27806 y sus modificatorias.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, al Sr. **ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ** como:

- a) Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Internet de la Municipalidad Distrital de Ancón.
- b) Responsable de actualizar la información Institucional solicitada por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI.



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

- c) Responsable de actualizar la información Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón y de ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE, de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades descritas en el Artículo 5° de la Ley N° 27806 y sus modificatorias.

Artículo Tercero.- DISPONER que todos los Funcionarios de las Gerencias y Subgerencias que integran la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón, proporciones y faciliten, bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el funcionario designado, dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin que cumpla con su función encomendada.

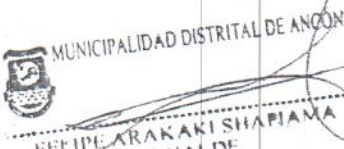
Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General remitir copia certificada de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaria General remitir copia certificada de la presente resolución a la Presidencia del Concejo de Ministros para su conocimiento y Fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Gloria Gisela Rondón Alcántara
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE



195

2010
11/04